Informe de cumplimiento del Plan Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2019, del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de Archivos donde se establece que los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa; por lo que se elabora el presente informe de cumplimiento de las actividades establecidas en el "Plan Institucional de Desarrollo Archivístico 2019".

El objetivo principal del "Plan Institucional de Desarrollo Archivístico 2019" fue implementar el Sistema Institucional de Archivos en el Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, con la finalidad de definir criterios y procedimientos institucionales relativos a la administración de sus respectivos archivos, garantizando el acceso, la transparencia y la rendición de cuentas, por lo que fue necesario realizar las siguientes actividades programadas en el Plan Institucional de Desarrollo Archivístico en mención:

1. A partir del mes de febrero y de forma continua hasta el mes de diciembre de 2019, se otorgaron **21 capacitaciones** a personal del Ayuntamiento en el tema de **"Gestión documental y Administración de archivos",** así como diversas asesorías a cada una de las áreas, a través del programa de capacitación y asesorías mensuales establecido en el PIDA 2019, según consta en las minutas de trabajo, con el apoyo de personal del Archivo General del Estado, así como de la Unidad Coordinadora de Archivos. En las capacitaciones y asesorías en mención, se impartieron los temas de: Ciclo Vital del Documento, diferentes tipos de archivos, de los Procesos Archivísticos, tales como, Control de Gestión, Integración de Expedientes, Expurgo, Valoración Documental, Transferencias documentales, Préstamo de Expedientes, Rescate Documental, Baja Documental y Entrega-Recepción, así mismo se trataron temas como el manejo de archivos electrónicos. Se impartieron también temas como la elaboración de los Instrumentos Archivísticos: Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental, Guía Simple de Archivos, así como el llenado de los Inventarios de Control Interno de Archivo de trámite, Concentración e Histórico, entre otros.

Ley de Archivos del Estado de Puebla
Objetivo:
POLICÍA
MUNICIPAL

Archivo General del
Estado de Puebla

IRIE
TRILL

2. El 24 de abril de 2019, se informó al archivo General del estado (AGEP), mediante oficio No. SGT/0049/2019, que el Honorable Ayuntamiento de Tepeaca, aprobó la creación de la **Unidad Coordinadora de Archivos,** misma que se encargará de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de archivos.

C. ANTONIO BLANCO GUZMÁN
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E:

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN.

Quien suscribe, Prof. Carlos Antonio Contreras Jurado, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla.

Por medio de este conducto le informo que este Honorable Ayuntamiento Municipal aprobó en Sesión Extraordinaria de Cabildo en fecha diecisiete de abril del año dos mil diecinueve, la creación de la Unidad Coordinadora de Archivo (UCA) de este Municipio; para lo cual anexamos copia fotostática certificada de la misma.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para el seguimiento correspondiente en los trámites administrativos de la presente.

A T E N T A M E N T E
"FUTURO CON HISTORIA"
TEPEACA, PUEBLA A 23 DE ABRIL DE 2019

PROFR. CARLOS ANTONIO CONTRERAS JURADO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Archivo

FUTURO ::: HISTORIA

3. De la misma forma se entregó al AGEP, mediante oficio No. SHAT/0005/2019, el **Diagnóstico de Archivos**, con la finalidad de conocer el estado actual de los diferentes archivos del Ayuntamiento y que sirvió para la toma de decisiones.

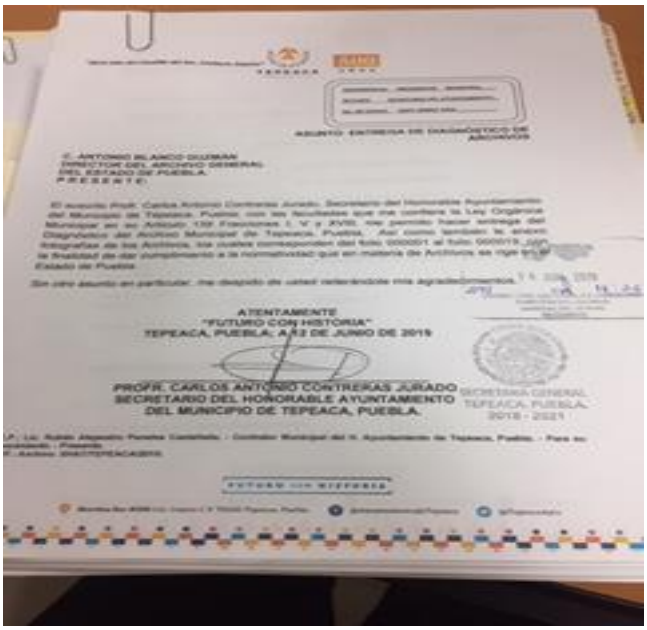

ASUNTO: ENTREGA DE DIAGNÓSTICO DE ARCHIVOS

C. ANTONIO BLANCO GUZMÁN
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E:

El suscrito Prof. Carlos Antonio Contreras Jurado, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla; con las facultades que me confiere la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 138 Fracciones I, V y XVIII, me permito hacer entrega del Diagnóstico del Archivo Municipal de Tepeaca, Puebla. Así como también le anexo fotografías de los Archivos, los cuales corresponden del folio 0000001 al folio 0000019, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad que en materia de Archivos se rige en el Estado de Puebla.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted reiterándole mis agradecimientos.

ATENTAMENTE
"FUTURO CON HISTORIA"
TEPEACA, PUEBLA; A 12 DE JUNIO DE 2019

PROFR. CARLOS ANTONIO CONTRERAS JURADO
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEPEACA, PUEBLA.

SECRETARIA GENERAL
TEPEACA, PUEBLA
2018 - 2021

C.P.: Lic. Rubén Alejandro Paredes Castañeda. - Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla. - Para su conocimiento. - Presente.
C. Archivo. SGT/TEPEACA/2019.

FUTURO CON HISTORIA

4. Mediante oficio No. SGT/0008/2019, el H. Ayuntamiento de Tepeaca, envió el **Programa (Plan) Institucional de Desarrollo Archivístico 2019**, para una efectiva planeación, ejecución y seguimiento del Sistema Institucional de Archivos, que tiene como finalidad la modernización y mejoramiento continuo de los servicio documentales y archivísticos, aprobado mediante sesión de cabildo.

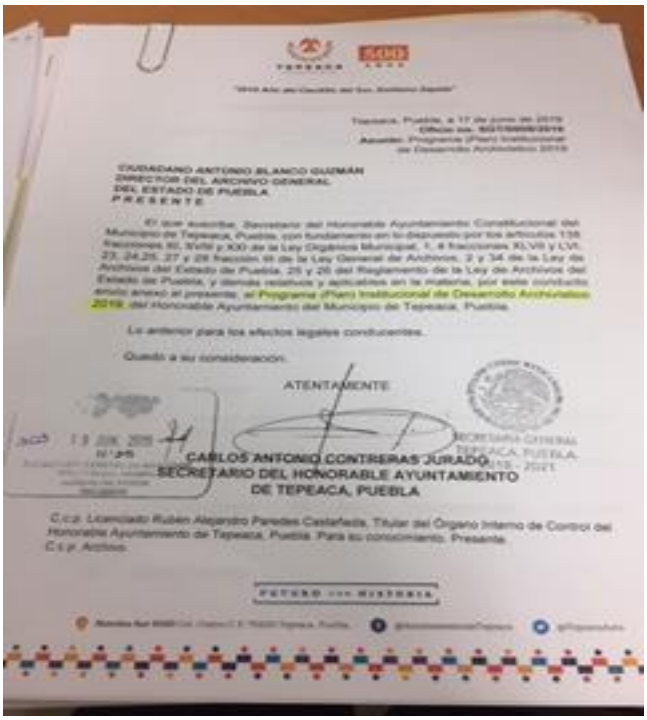

"2019 Año de Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tepeaca, Puebla, a 17 de junio de 2019
Oficio no. SGT/0008/2019
Asunto: Programa (Plan) Institucional de Desarrollo Archivístico 2019

CIUDADANO ANTONIO BLANCO GUZMÁN
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

El que suscribe, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepeaca, Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138 fracciones III, XVIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal, 1, 4 fracciones XLVII y LVI, 23, 24,25, 27 y 28 fracción III de la Ley General de Archivos, 2 y 34 de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, y demás relativos y aplicables en la materia, por este conducto envío anexo al presente, el Programa (Plan) Institucional de Desarrollo Archivístico 2019, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

Lo anterior para los efectos legales conducentes.

Quedo a su consideración.

ATENTAMENTE

CARLOS ANTONIO CONTRERAS JURADO
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE TEPEACA, PUEBLA

SECRETARIA GENERAL
TEPEACA, PUEBLA
2018 - 2021

C.c.p. Licenciado Rubén Alejandro Paredes Castañeda, Titular del Órgano Interno de Control del Honorable Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Archivo.

FUTURO CON HISTORIA

5. La Unidad Coordinadora de Archivos del Ayuntamiento se dio la tarea de solicitar a las diferentes áreas la información documental, con la finalidad de elaborar los Instrumentos de Control Archivístico, los cuales propician la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital y que son el **Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental**. De la misma forma se elaboraron los Instrumentos de Consulta, que son el **Inventario General y la Guía Simple de Archivos**, que describen las series, expedientes, o documentos de archivo y que permiten la localización, transferencia, o baja documental, mismos que fueron enviados al AGEP el día 24 de julio de 2019, mediante oficio No.SHAT/0012/2019 y publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Secretaría
Del Ayuntamiento.

ASUNTO: Se remiten Instrumentos Archivísticos

ANTONIO BLANCO GUZMAN
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E:

El suscrito Alfredo Paraíz Salmorán, Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley General de Archivos, 138 fracciones XI, XVIII y XXI de la Ley Orgánica Municipal, y 45 de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, se remiten de forma impresa y digital los Instrumentos Archivísticos correspondientes al Municipio de Tepeaca, Puebla, consistentes en:

- Cuadro General de Clasificación Archivística
- Catálogo de Disposición Documental
- Inventario General
- Guía Simple de Archivos

En este sentido, se solicita su atenta colaboración para otorgar, de ser el caso, su correspondiente visto bueno y procder a la publicación de los instrumentos en las obligaciones de transparencia de este Organismo.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"FUTURO CON HISTORIA"
TEPEACA, PUEBLA; A 23 DE JULIO DE 2019.

SECRETARIA GENERAL
TEPEACA, PUEBLA
2018 - 2021

LICENCIADO ALFREDO PARA SALMORÁN
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEPEACA

C.c.p. Archivo.

Hunter Sur 100©Colonia Centro©C.P.: 75200©Tepeaca de Negrete, Puebla©01(223) 2 75 35 60

6. De conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Archivos del estado de Puebla, que a la letra dice “Los sujetos obligados, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán mediante Reglamentos o acuerdos de carácter general un Sistema Institucional de Archivos…”, por lo que el día 24 de octubre de 2019, se envió al AGEP, mediante oficio No. SHAT/0023/2019, los **“Lineamientos Internos en Gestión Documental y Administración de Archivos”,** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, con la finalidad de que en todas las áreas del mismo se definieran criterios y procedimientos institucionales, relativos a la administración de sus respectivos archivos, tomando en consideración los procesos archivísticos establecidos en el reglamento de la Ley de Archivos del estado de Puebla, aprobados mediante Sesión de Cabildo.

C. ANTONIO BLANCO GUZMÁN
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Lo anterior para los efectos legales conducentes.

Sin otro particular, quedo a su consideración.

ATENTAMENTE
"FUTURO CON HISTORIA"
TEPEACA, PUEBLA A 22 DE OCTUBRE DE 2019

24 OCT 2019
RECIBIDO

LIC. ALFREDO PARADA SALMORÁN
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE TEPEACA, PUEBLA

C.c.p. Archivo
C.c.p. Contraloría

¡ESTAMOS para servirte!

7. Dando cumplimiento al artículo 26 del Reglamento de la Ley de Archivos del estado de Puebla, el H. Ayuntamiento de Tepeaca, a través de su Unidad Coordinadora de Archivos, elabora el “Plan Institucional de Desarrollo Archivístico 2020”, mismo que contempla la creación del “Grupo Interdisciplinario”, enfocado al tema de la Valoración Documental, la elaboración de la “Fichas Técnicas de Valoración Documental”, así como la adecuación de las áreas para la instalación del Archivo de Concentración e Histórico, entre otros objetivos. El día 24 de octubre de 2019, mediante oficio No. SHAT/0022/2019, el PIDA 2020, fue entregado al Archivo General del estado de Puebla, aprobado mediante Sesión de Cabildo.

C. ANTONIO BLANCO GUZMAN
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Por una parte, quedo a su consideración.

ATENTAMENTE
“FUTURO CON HISTORIA”
TEPEACA, PUEBLA A 22 DE OCTUBRE DE 2019

24 OCT 2019
RECIBIDO

LIC. ALFREDO PARADA SALMORÁN
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE TEPEACA, PUEBLA.

Ccp. Archivo
c.c.p. Contraloría

¡ESTAMOS para servirte!

8. Con los avances logrados hasta el momento, el Honorable Ayuntamiento de Tepeaca, se encuentra en la posibilidad de implementar el **Sistema Institucional de Archivos,** por lo que informa al Archivo General del estado, sobre el inicio de su implementación, el día 12 de diciembre de 2019, mediante oficio No. SHAT/0028/2019, logrando con esto, el cumplimiento del objetivo principal del PIDA 2019.

TEPEACA 500 AÑOS

Oficio No: SHAT/0028/2019

Asunto: informa del inicio de la implementación del Sistema Institucional de Archivos.

C. ANTONIO BLANCO GUZMÁN
DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

El que suscribe, Lic. Alfredo Parada Salmorán, Secretario del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Pue., con las facultades que me confiere el Art. 138, fracciones V, XI, XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, y para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Archivos del Estado, informo que a partir de esta fecha, el Honorable Ayuntamiento de Tepeaca dará inicio con la implementación del **Sistema Institucional de Archivos**, a través de los Instrumentos Archivísticos y Lineamientos Internos, definiendo criterios y procedimientos institucionales homogéneos, relativos a la administración de los respectivos archivos del Ayuntamiento.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"FUTURO CON HISTORIA"
TEPEACA, PUEBLA A 10 DE DICIEMBRE DE 2019

LIC. ALFREDO PARADA SALMORÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TEPEACA

12 DIC 2019

2018 - 2021

TEPEACA para servirte!

9. Finalmente, tal como lo marca el programa de actividades del PIDA 2019, se realizaron Auditorías Archivísticas a las diferentes áreas del Ayuntamiento, con la finalidad de verificar el grado de avance de los trabajos archivísticos, según consta en el informe de auditoría, elaborado en el mes de diciembre de 2019. Con esta actividad se confirma el grado de avance de cada una de las áreas en el manejo de su información, en los respectivos Archivos de trámite del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla.

Archivero 1
CAJON 1
5000/18-5133/19

El H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, a través de su Unidad Coordinadora de Archivos, ha dado puntual cumplimiento a cada uno de los objetivos establecidos en el Plan Institucional de Desarrollo Archivístico 2019 y continuará trabajando para lograr el cumplimiento del PIDA 2020.

Falta mucho por hacer, por lo que el personal del Honorable Ayuntamiento de Tepeaca, Pue., continuará trabajando arduamente en la mejora del Sistema Institucional de Archivos, comprometido para brindar a la ciudadanía certeza, una administración eficiente, acceso a la información y protección de datos personales, favoreciendo a la Transparencia y a la Rendición de Cuentas y el combate a la corrupción, además de conservar su **Memoria Institucional**.